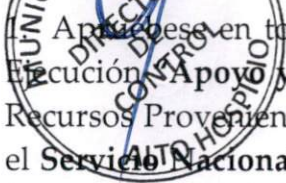


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N°4.639/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Modificación Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución "Apoyo y Fortalecimiento Casa de Acogida Lilith, Alto Hospicio" Financiamiento Recursos Provenientes de Multas V.I.F. entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:



Aplicábase en todas sus partes el Modificación Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución "Apoyo y Fortalecimiento Casa de Acogida Lilith, Alto Hospicio" Financiamiento Recursos Provenientes de Multas V.I.F., suscrito con fecha 23 de agosto de 2022, entre el entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.**

2.- Desígnese como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la modificación de convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- DIDECO.
- Dir. Control
- Dir. Jurídico